

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC publica el Informe Anual de Ayudas Públicas de 2017**

- Las ayudas públicas en 2015 se redujeron al 0,24% del PIB
- España es el Estado miembro de la UE-28 con menos ayudas públicas en porcentaje del PIB (donde la media es del 0,67% del PIB)
- El informe analiza los datos de las ayudas de Estado concedidas por España en 2015, último ejercicio con datos oficiales de la Comisión Europea.
- El informe pretende contribuir a mejorar el conocimiento, el diseño y la concesión de ayudas públicas en España.

**Madrid, 14 de noviembre de 2017.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado su Informe Anual de Ayudas Públicas de 2017 ([IAP/CNMC/001/17](#)), el cuarto que realiza desde su creación, y que ya **ha** sido remitido a las Cortes Generales.

La concesión de ayudas públicas constituye una forma de intervención pública en la economía que, si se utiliza de forma innecesaria o desproporcionada, puede alterar el funcionamiento de los mercados, introducir distorsiones y perjudicar la libre competencia y el bienestar económico general.

La CNMC realiza una tarea de **seguimiento y de evaluación del impacto de las ayudas públicas** para salvaguardar el correcto funcionamiento de los mercados. En particular, el artículo 11.2 de la Ley de Defensa de la Competencia insta a emitir un **informe anual sobre las ayudas públicas concedidas en España** dirigido a mejorar su grado de transparencia.

Los objetivos que persigue este informe son los siguientes:

- En primer lugar, se realiza un **análisis estadístico y económico** de las ayudas concedidas por España en el **ejercicio 2015**, último año para el cual están disponibles los datos publicados por la Comisión Europea (a través de su [Marcador de ayudas de Estado publicado en marzo de 2017](#)). Del análisis de estos datos se desprenden dos conclusiones fundamentales:

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

- Las ayudas regulares (las no dirigidas al sector ferroviario ni al sector financiero) representaron el **0,24% del PIB nacional en 2015 (0,33% del PIB en 2014)**, lo que indica que se ha producido un descenso y se aproximan a las cifras de 2013 (0,28% del PIB). España es el Estado miembro de la UE-28 con menos ayudas públicas en porcentaje del PIB (donde la media es del 0,67% del PIB).
- No se han otorgado nuevas ayudas al sector financiero, que siguen reduciendo su peso tanto en el conjunto de las ayudas, como en relación con el PIB en comparación con 2014 y más aún con 2013, año en que alcanzaron su nivel máximo.
- En segundo lugar, se recogen las principales **novedades normativas, resoluciones administrativas y judiciales** impulsadas por las autoridades de la UE en 2016 en esta materia. Destacan, principalmente:
  - La **Comunicación de la Comisión** relativa al concepto de ayuda estatal. Pretende contribuir a una aplicación del concepto más sencilla, transparente y coherente, conforme a la jurisprudencia del TJUE. Aclara elementos como: (i) empresa y actividad económica, (ii) imputabilidad de la ayuda al Estado, (iii) financiación mediante fondos estatales, (iv) concesión de una ventaja, (v) selectividad de la ayuda y su efecto sobre la competencia e (vi) intercambios comerciales entre Estados miembros. Además, también ofrece aclaraciones con respecto a la financiación pública de infraestructuras.
  - **La Revisión del Reglamento nº 651/2014**, general de exención por categorías (ayudas estatales) por el que se amplía su ámbito de aplicación a puertos y aeropuertos.

Además, se han incluido las decisiones más representativas para nuestro país en materia de ayudas de Estado. En este sentido, destacan las relativas a telecomunicaciones y asuntos fiscales. Cabe señalar, asimismo, que en materia fiscal el (TJUE) ha ampliado ostensiblemente el concepto de selectividad de una medida de ayuda, en línea con la Comisión Europea.

- En tercer lugar, se resumen las principales **actuaciones llevadas a cabo por la CNMC en 2016** en esta materia, con el fin de difundir el conocimiento de este instrumento de política pública. Destaca el **Documento metodológico para la evaluación de ayudas públicas**, que describe las

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

ventajas e inconvenientes derivados de la concesión de ayudas, y analiza el impacto que éstas tienen sobre la competencia efectiva, la eficiencia y las finanzas públicas. Además, la CNMC ha elaborado informes sobre ayudas al despliegue de redes de banda ancha y del sector de la energía. También informes relacionados con la [Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado](#), e informes de proyectos normativos con implicaciones sobre ayudas públicas.

En definitiva, al igual que en los informes precedentes, el Informe Anual de Ayudas Públicas pretende ser una herramienta de utilidad para que quienes realizan las ayudas minimicen las potenciales distorsiones que puedan provocar en un eficiente funcionamiento de los mercados. Además, se trata de contribuir al mejor conocimiento de las novedades sobre ayudas públicas en materia estadística, normativa y resolutoria.

[\(IAP/CNMC/001/17\)](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*